



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 81-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, en nota de fecha 17 de marzo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director Electoral, con efectos a partir del 20 de marzo del año en curso e indica que en vista que no interrumpirá su relación laboral con este Tribunal, no formula solicitud para pago de prestación alguna, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

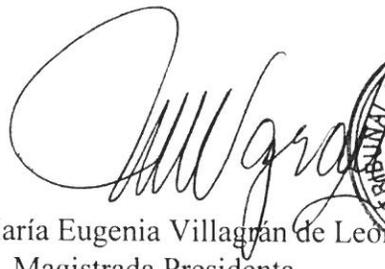
ARTÍCULO 1º: Aceptar con efectos del 20 de marzo del presente año, la renuncia presentada por el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, al cargo de Director Electoral, sin que interrumpa relación laboral con este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Director Electoral (plaza No. 175);

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de marzo de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta






Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General